

**ESTABLECE QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DIFUNDA EN UN SITIO WEB INFORMACION RELACIONADA CON EL SISTEMA DE ACTAS DE ADJUDICACION Y OTRAS**

**FIRMANTES: OBEID - AGOSTO**

**DECRETO N° 0082**

**SANTA FE, 02 FEB 2004**

**V I S T O:**

El Decreto N° 1008/01; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se estableció que la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, organice, administre y difunda en el Sitio Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, identificado como [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), la información relacionada con el Sistema de Compras y Contrataciones, como así también la inherente a las gestiones de compra, venta y contrataciones que se lleven a cabo en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que en tal marco resulta necesario encarar acciones dirigidas a brindar una herramienta para el acceso a la ciudadanía en general, de determinadas cuestiones del procedimiento de contratación que se estiman de importancia;

Que el Decreto N° 5100/55 de creación de la Dirección General de Suministros, regula la constitución, deberes y atribuciones de la Comisión de Adjudicación en las compras, ventas y demás contrataciones del Estado Provincial;

Que en tal sentido resulta atinado disponer la publicación en el Sitio Web del Gobierno de la Provincia antes mencionado, de las actas de adjudicación y/o

resoluciones que adopten las Comisiones de Adjudicación en cada uno de los procedimientos en que intervengan, individualizando a los agentes y/o funcionarios públicos que las integran en cada caso;

Que el presente decisorio se enmarca en una política general cuyo objetivo último tiende a transparentar el funcionamiento del Estado;

**POR ELLO:**

en uso de sus atribuciones y de conformidad a las facultades conferidas por la Constitución Provincial:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º-** Establécese que la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicará en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, identificado como [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), las actas de adjudicación y/o resoluciones que adopten las Comisiones de Adjudicación en cada uno de los procedimientos de contratación de la Administración Pública Provincial en que intervengan, individualizando a los agentes y/o funcionarios públicos que las integran en cada caso.

**ARTICULO 2º-** La publicación a que refiere el artículo anterior se efectuará con indicación del expediente de que se trate, el objeto de la contratación, ofertas presentadas y fundamentos de la decisión adoptada por la Comisión.

**ARTICULO 3º -** Regístrese, comuníquese y archívese.